

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

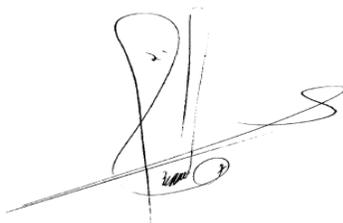
S E C R E T A R Í A

=====

A despacho de la señora Juez, para que se sirva ordenar con relación al memorial allegado por el Gestor Judicial de la entidad financiera demandante.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), enero 25 de 2024



JAMES TORRES VILLA

Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0050.-
"EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2015-00243-00
DEMANDANTE: "CISA" y "GIROS Y FINANZAS S.A."
DEMANDADO: NELSON ARIEL QUINTERO DELGADO
(ABSTIENE OFICIAR TRANSUNIÓN Y DATACRÉDITO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

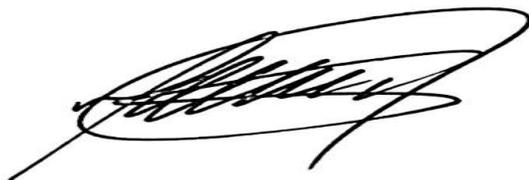
Cartago (Valle), veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud que en el escrito inmediatamente anterior eleva el Podatario Judicial de la firma codemandante "CISA", consistente en que se oficie a "TRANSUNIÓN DE COLOMBIA" (antes "CIFIN"), y "DATACRÉDITO",

con el fin que certifiquen qué productos bancarios puede poseer el demandado **NELSON ARIEL QUINTERO DELGADO**, y en qué entidades crediticias; considera esta Operadora Judicial que dicho pedimento, por el momento, no resulta procedente, ya que ello se aleja del resorte del Juzgado; siendo menester del interesado realizar las acciones y gestiones que crea convenientes de manera directa para obtener tal información. Además, se observa que en este juicio ya se petitionó el embargo de cuentas en diferentes casas financieras; medida que fue oportunamente decretada, encontrándose aún a la espera de los resultados que puedan arrojar las mismas; pues algunas ya se pronunciaron, con resultados negativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy oval shape.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL